Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-015/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 2, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025; Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN CA N° 010-021/2025, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", CON ID N° 432.627.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 862/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 127/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio N° 2, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000252", con ID N° 432.627; y

CONSIDERANDO: Que, el Informe Rectificatorio N° 2, se realizó en atención a la Nota presentada por la firma PROSALUD FARMA S.A., de fecha de 22 de abril del 2025, a fin de subsanar un error involuntario en el Informe Final de Ofertas, de fecha 25 de febrero del 2025, en el ANEXO 1, específicamente en las columnas Cantidad Mínima Abastecimiento y Cantidad Máxima Abastecimiento; Precio unitario (IVA incluido) y Precio total del Ítem N° 23, correspondiente a la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, conforme a lo que antecede, se procede a la corrección de los siguientes puntos del Informe Final de Ofertas de la Comisión Evaluadora;

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-05-20 13:24:00.392883-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-015/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el Informe Rectificatorio N° 2, de fecha 22 de abril de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Rectificar parcialmente el Anexo 1, aprobado en el Art. 1° de la Resolución CA N° 010-021/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 78/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUJAS, BOLSAS, CÁNULAS Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED 1140000252", con ID N° 432.627, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-05-20 13:24:00.392883-03

ANEXO 1

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	CÓDIGO SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima Abastecimiento	Cantidad Máxima Abastecimiento	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	2444	11001207	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	432	864	EASTMARK	CHINA	22.000	19.008.000
7	2443	11001208	42142502-006	AGUJA LUMBAR	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	324	648	EASTMARK	CHINA	19.050	12.344.400
23	6917	11001298	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	15.000	30.000	EASTMARK	CHINA	88.249	2.647.470.000
24	6919	11001299	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3.420	6.840	EASTMARK	CHINA	88.997	608.739.480
25	6920	11001300	42271709-005	CÁNULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CÁNULA NASAL PEDIÁTRICA PARA OXIGENOTERAPIA.	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	8.100	16.200	EASTMARK	CHINA	88.996	1.441.735.200
MONTO TOTAL: GUARANIES CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA. IVA INCLUIDO.													**4.729.297.080**

Abog. Fernando Fernández
Mat. CSJ 60.569
Dirección Jurídica - IPS

Hospital Central IPS
Lic. Susana Zárate
Reg. Prof. N° 4166
Supervisora
Dpto. de Enfermería

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mario Ortega
Dirección Contrataciones

2025-05-20 13:24:00.392883-03